



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
PRESIDENCIA

CONVOCATORIA:

**Para nombramiento en provisionalidad el cargo de Juez Administrativo de Ocaña,
Norte de Santander**

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, dispuso la creación del Juzgado Administrativo de Ocaña, Distrito Judicial Administrativo de Norte de Santander.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a esta Corporación proceder a proveer, en provisionalidad, dicha vacante, provisión que no genera derechos de carrera, hasta tanto el Consejo Seccional de la Judicatura remita a este Tribunal la correspondiente lista de elegibles para ser provisto en propiedad o por traslado.

Para efectos de proveer dicho cargo, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

CARGOS A PROVEER	REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS DEL CARGO	PLAZO DE POSTULACIÓN
Un (1) despacho de Juez en el Circuito Judicial de Ocaña, Norte de Santander,	Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, estar en pleno goce de sus derechos civiles y reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del empleo. No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).	Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley. Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a cuatro (4) años, después de la obtención del título.	Entre el día treinta (30) de noviembre y el día dos (2) de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, los aspirantes deberán postularse para el cargo a través del correo electrónico relatoriatribunalcontencioso2009@hotmail.com, en el plazo antes señalado.

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ROBIEL AMED VARGAS GONZÁLEZ
Presidente